



## RESOLUCIÓN EXENTA N°5389/2025

**ANT:** Certificación Presupuestaria Ingreso de Personal N°046-2025/RRHH.

**MAT.:** Resuelve proceso de selección que se indica.

**FECHA:** 18 de diciembre de 2025

### VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M. de fecha 07 de agosto de 2023 que designó Director General; reducida a escritura pública con fecha 7 de septiembre de 2023, ante el Notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares y Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

### CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Certificación Presupuestaria de Ingreso de Personal N°046-2025/RRHH del 18/08/2025, se autoriza cobertura al empleo de Abogado Auxiliar del Centro de Atención Jurídico y Social de San Miguel, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur, atendido que dicho puesto de trabajo se encuentra vacante.
- 2° Que, mediante Resolución Exenta N°3970 del 24/09/2025 se autoriza movimiento de personal, intercambiando los Abogados Auxiliares del Centro de Atención jurídico y Social de San Miguel con el del Centro de Atención Jurídico y Social de Padre Hurtado, quedando en consecuencia este último puesto vacante.
- 3° Que, conforme el movimiento descrito en el considerando anterior, se entiende que la Certificación Presupuestaria de Ingreso de Personal N°046-2025/RRHH autoriza cobertura al empleo de **Abogado(a) Auxiliar del Centro de Atención Jurídico y Social de Padre Hurtado**, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur, atendido que dicho puesto de trabajo se encuentra vacante
- 4° Que, conforme a lo anterior y, mediante Resolución Exenta N°4065/2025 se autoriza llamado a proceso de selección público para dar cobertura al empleo descrito en el considerando primero, aprobándose bases código PSP 163/2025 que regulan dicho proceso.
- 5° Que, el Comité de Selección establecido para el presente proceso de selección público, supervisó las etapas del proceso en conformidad a lo establecido en los documentos aprobatorios señalados en el considerando anterior.
- 6° Que, del proceso de selección público que nos ocupa, se recibieron un total de 262 postulaciones, las que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en las bases código PSP 163/2025.
- 7° Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 17 de noviembre de 2025, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que sólo una postulante aprobó las etapas de evaluación a fin de definir el nombramiento del presente proceso de selección público.
- 8° Que, el Director General ha manifestado su decisión de realizar nombramiento del presente proceso de selección público, en base a las facultades señaladas en el Procedimiento para la Obtención de Personal de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado mediante Resolución Exenta N°3888/2025, a través de correo electrónico con fecha 17 de noviembre de 2025.
- 9° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2025.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WQ7TWE-710>



## RESUELVO:

- 1° **Nómbrese** en el empleo de **Abogada Auxiliar** del **Centro de Atención Jurídico y Social de Padre Hurtado**, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur, a Doña **Jhosmar Carolina Baez Colmenarez**.
- 2° **Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del contrato de trabajo a plazo indefinido, conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el punto N°7.2 de las bases código PSP 163/2025 a partir del **01 de enero de 2026**, atendido los contratos de trabajo a plazo fijo anteriores que mantiene vigente.
- 3° **Impútese** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2025, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en Certificación Presupuestaria de Ingreso de Personal N°046-2025/RRHH.
- 4° **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

**NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE**

**RODRIGO MORA ORTEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL**  
**DE LA REGION METROPOLITANA**

**DRRHH / GPG / AFR / ETF**

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WQ7TWE-710>